

## Proceso Sucesión No. 2023-242 -Causante JAIME GARCIA

blanca teresa rocha rogriguez <teresita.16@live.com>

Mié 15/11/2023 11:04

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

Proceso No. 2023-242 Sucesion JAIME GARCIA.pdf;

Cordial saludo, me permito adjuntar recursos para el proceso referenciado.

Cordialmente,

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ  
C-C-No. 20.678.794 de la Calera  
T.P.No. 125.754 del C.S. de la J.

*BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ*  
*Abogada*

Señora

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
LA CALERA CUNDINAMARCA**

E. S. D.

**REFERENCIA:** Proceso Sucesión 2023-242  
Causante: Jaime García.

**BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ**, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto que en oportunidad interpongo recurso de **REPOSICION** y en subsidio **APELACION** contra el auto de fecha 9 de noviembre de 2023 que comprende el de inadmisión fechado 7 de septiembre de 2023, que decidió rechazar la demanda, cuando se dio cabal cumplimiento a cada una de las causales de inadmisión del despacho que no tiene en cuenta lo establecido en el artículo 90 del Código General de Proceso y en tal sentido se dirige esta solicitud de **REVOCATORIA** :

Son razones con las cuales sustento: Se dio cumplimiento en el cuerpo de la demanda al establecer con claridad que el avalúo catastral para la vigencia 2023 es del orden de \$72.210.000 así se verifica en el anexo paz y salvo No. 202301024 emanado de la Secretaria de Hacienda del municipio de la Calera, además de cumplir lo preceptuado como requisito de la demanda en el artículo 18 numeral 4 del C. G de P, en cuanto a establecer la competencia, que en nada modifica la misma del Juzgado Municipal de la Calera en este caso.

Se dio cumplimiento al adjuntar con la subsanación nuevo poder debidamente conferido conforme lo establece el código general de proceso en su artículo 74 del C. G. de P., ya que el único inmueble de la sucesión se identificó claramente con su matrícula inmobiliaria y cedula catastral.

Se dio cumplimiento acreditando la remisión de la demanda y subsanación a **LEYDY PATRICIA AMORTEGUI**, en debida forma al enviar al correo del Juzgado y al de la misma, tal como lo establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tan es así que con fecha 15-09-2023 la mencionada señora a mi correo, informa que confirma el recibido del documento que no es otro que la demanda y subsanación, aspecto más que suficiente.

Es más el artículo 90 del C.G de P, establece con claridad las causales de inadmisión de una demanda, por lo que reiteró se revoque la decisión de rechazar la demanda admitiéndola.

De esta manera dejo sustentados los recursos interpuestos en oportunidad legal.

Cordialmente,



Todas las carpe... < < PA De: Patty Garcia Amórtegui >



Inicio Vista Ayuda



Correo nuevo > Nuevo

Ignorar

Informar >

Bloquear >



Eliminar



Archivar



Responder > Responder



Limpia



Mover a > Mover



Reglas >



Leído / No leído



Clasificar Marcar, >

Eti >



> Favoritos



> Carpetas



Bandeja de... 1071



Correo no de... 20



Borradores 47



Elementos envia...



Scheduled



Elementos e... 105



Archivo



Notas



Historial de con...



Notes

Crear carpeta nu...

> Grupos

Nuevo grupo



Re: REF. Proceso Sucesión No. 242-2023- Causante JAIME GARCIA

Respondió el Vie 15/09/2023 6:08 PM

PA Patty Garcia Amórtegui <patygarcia20101@gmail.com>

Para: Usted Vie 15/09/2023 6:06 PM

Buenas tardes, Sra Blanca.

Confirmando recibido del documento. Igualmente como le informé en días pasados, estoy a la espera de la cita del consulado para poder autenticar y/o apostillar los documentos que requieren de mi parte y posteriormente enviarlos en físico a su despacho.

Cualquier información adicional pueden contactarme por este medio o por whatsapp.

Gracias.

El vie, 15 sept 2023 a las 20:48, blanca teresa rocha rodriguez (<teresita.16@live.com>) escribió: Cordial saludo , comedidamente me permito adjuntar adición a la subsanación del proceso de la referencia.

Cordialmente,

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ C.C.No. 20.678.794 de la Calera